

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2017-8988 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 164, de 25 de agosto de 2017, de aprobación definitiva del expediente de modificación del anexo VIII de las bases de ejecución del presupuesto prorrogado.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2017, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del anexo VIII de las bases de ejecución del presupuesto prorrogado.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria, número 140, de fecha 20 de julio de 2017, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación al anexo VIII de las bases de ejecución del presupuesto aprobada, consistente en la eliminación de las siguientes subvenciones nominativas de deporte, con el siguiente desglose:

Aplicación				Entidad beneficiaria	Importe	Objeto
9	341	480	01	A.D. Baloncesto/Deporte	1.500,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
9	341	480	04	A.D. Samperio/Deporte	400,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
9	341	480	05	Club de Vela Santoña/Deporte	450,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
9	341	480	06	Club Atlético Antorcha/Deporte	1.500,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
9	341	480	07	Club de Remo/Deporte	11.200,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
9	341	480	08	A.D. Balonmano/Deporte	2.500,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
9	341	480	09	Santoña C.F./Deporte	11.500,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
9	341	480	10	A. Espeleomontañera Trasmiera/Deporte	500,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
9	341	480	11	C.D.E. Santoña Padel/Deporte	350,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
9	341	480	12	Club Pugilístico Santoña	500,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
9	341	480	13	C.D.E. Peña Bolística Abelardo Ruiz	1.500,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
9	341	480	14	C.D.E. Santoña Rugby	500,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
9	341	480	15	C.D.E. Fútbol Buciero Santoña	500,00	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades
TOTAL					32.900,00	

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 27 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2017/8988

CVE-2017-8988